

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS

Enero – diciembre de 2022

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



**AGENCIA PRESIDENCIAL DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL
DE COLOMBIA APC-COLOMBIA**

Acuerdo de Paz

Contenido

Presentación.....	3
1. ¿Qué hicimos en el 2022?	4
a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación	4
b. Avances en Instrumentos normativos y otras acciones para la construcción de Paz.....	9
2. Participación ciudadana, control social y denuncia de actos irregulares.	12
a. Participación Ciudadana	12
b. Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas	13
c. Control Social.....	14
d. Canales de denuncia de Irregularidades	15

Presentación

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional - APC Colombia ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de aquellas acciones que están relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, específicamente en contribución al cumplimiento del Decreto 1038 de 2018 y a una responsabilidad del de Plan Marco de Implementación que le fue trasladada a esta Agencia adelantadas entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 3.

Fin del Conflicto



Punto 6.

*Implementación, verificación
y referendación*

También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado, en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

1. ¿Qué hicimos en el 2022?

a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas en el Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, el cual es:



Punto 6.

*Implementación, verificación
y refrendación*

Punto 6. Implementación, verificación y refrendación

Compromiso	Estimular la recepción de fondos procedentes de la cooperación internacional.			
Para contribuir al cumplimiento del compromiso acá relacionado, esta entidad tiene a cargo el siguiente producto del Plan Marco de Implementación, cuya responsabilidad inicial estaba a cargo de Fondo Colombia en Paz y le fue trasladada a APC Colombia el 2 de julio de 2020 mediante comunicación No. OFI20-00141473 / IDM 13030001 de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.				
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
F.409 Convenios de Cooperación suscritos por las entidades, ejecutados.	Temático	2017	2031	Sector Presidencia de la República (Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia)

Nota: Teniendo en cuenta la ficha técnica del indicador aprobada por el DNP, para efectos del presente indicador, se reportará la información a nivel de proyectos de cooperación internacional, enviada por los donantes a APC Colombia y registrada en el Sistema de Información de Cooperación Internacional – CICLOPE. Se considera que el término de Convenios de Cooperación genera confusión con Convenios macro o Convenios interinstitucionales, por lo que se definió que la variable Proyectos, que es la que usa el Sistema CÍCLOPE es la más adecuada. Así mismo, se entenderá por ejecutados, aquellos proyectos de cooperación que inicien ejecución, en consonancia con los reportes que se realizan a otros sistemas de información.



¿Cómo lo hicimos?

Acción principal: Registro de proyectos de cooperación internacional no reembolsable que contribuyan a la construcción de paz.

Acciones generales desarrolladas en torno a la acción principal:

1. Recepción y registro de los proyectos de cooperación internacional no reembolsable reportados por las fuentes oficiales y no oficiales en CÍCLOPE.

2. Recepción y registro de los proyectos de cooperación internacional no reembolsable reportados por las fuentes oficiales y no oficiales en CÍCLOPE.
3. Aplicación de la metodología de medición del indicador F.409 definida juntamente con el Departamento Nacional de Planeación (DNP).
4. Gestión de la información para el reporte del indicador en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO dispuesto en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co.

- **Registro de proyectos y aplicación de metodología:**

Tomando como referencia los CONPES 3850 y 3932 se estableció con el DNP que los proyectos a reportar consistirían de la “*sumatoria del número de proyectos de cooperación internacional no reembolsable que contribuyan a la construcción de paz*”, iniciados entre 2017-2031, que hayan sido registrados en el Sistema de Información CÍCLOPE en la vigencia reportada. Dichos proyectos pueden estar alineados, según los lineamientos del DNP, a:

- El Plan Marco de Implementación
- La Estrategia Nacional de Cooperación Internacional ENCI 2019-2022 en las líneas: A. Paz y estabilización (proyectos que no están alineados al PMI), B. Desarrollo Rural y C. Conservación y Sostenibilidad Ambiental
- Los proyectos implementados en municipios PDET que no estén alineados al PMI o a las líneas de la ENCI 2019-2022 previamente mencionadas.

Sobre las dos últimas alineaciones –ENCI y PDET – se realiza una revisión detallada de los proyectos para descartar todos aquellos que no contribuyan directamente a la construcción de paz y la estabilización territorial, tales como los proyectos destinados a la emergencia derivada del fenómeno migratorio y las emergencias recientes como la pandemia ocasionada por el COVID-19 y el huracán IOTA.

Los reportes de los proyectos son recibidos por APC-Colombia, de parte de los cooperantes (fuentes oficiales y no oficiales de cooperación internacional no reembolsable), bajo el principio de buena fe, los cuales se registran en el Sistema Oficial de Cooperación Internacional no Reembolsable – CÍCLOPE-. Estos proyectos son alineados a los 6 marcos estratégicos que maneja la Agencia (ENCI, PND, ODS, PMI, CAD y Sector Gobierno) y dicha información es verificada por un grupo interno de gestión de conocimiento de la Dirección de Gestión de Demanda de la Agencia, que garantiza la calidad de la información. Es importante tener en cuenta que los proyectos reportados durante la vigencia 2022 corresponden a los proyectos registrados en el 2022, cuya fecha de inicio

puede ser distinta al 2022, dado que algunos cooperantes entregan información de años anteriores.

- **Apoyo gestión de recursos de Cooperación:**

Esta actividad está compuesta principalmente de las siguientes acciones:

- a) Estructuración y acompañamiento de espacios como eventos, mesas, talleres o reuniones con cooperantes para la gestión de recursos de cooperación internacional no reembolsable que contribuya a la construcción de paz.
- b) Acompañamiento a los espacios de Gobernanza de los cuatro Fondos Multidonante para la Paz: Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz – MPTF, Fondo Colombia Sostenible, Fondo Europeo para la Paz y Fondo del Banco Mundial para el Posconflicto.
- c) Apoyo en las negociaciones de marcos de cooperación y/o estrategias país con los distintos cooperantes, donde se priorizan líneas temáticas en estabilización.

- **Reporte del Indicador F.409 en SIPO:**

APC Colombia ha cumplido de manera oportuna con el registro de los avances del indicador F.409 de PMI siendo la entidad del Sector Presidencia con mayor porcentaje de avance frente a esta responsabilidad. Se han realizado los reportes cualitativos trimestralmente y cuantitativos conforme a la periodicidad establecida en la ficha técnica del indicador.

¿Quiénes se beneficiaron?

En el año 2022, se registraron 116 proyectos de cooperación internacional. En la siguiente tabla se resume cuantos proyectos por departamento fueron registrados durante la vigencia 2022. Es importante tener en cuenta que, de los proyectos con distribución geográfica, varios de ellos pueden ser ejecutados en más de un departamento, por lo tanto, la suma del número de proyectos por departamento es mayor a 116:



REGION	PROYECTOS
Ámbito Nacional	1
Antioquia	18
Arauca	5

Atlántico	1
Bogotá D.C.	1
Caquetá	17
Casanare	2
Cauca	4
Cesar	1
Chocó	8
Guaviare	2
Huila	1
Magdalena	1
Meta	2
Nariño	21
Norte de Santander	10
Putumayo	10
Santander	1
Sucre	1
Tolima	5
Valle del Cauca	4
Total general	116

¿En qué territorios desarrollamos la acción?



La recopilación de información se realiza en Bogotá en las oficinas de APC Colombia en nuestro Sistema de Información de Cooperación Internacional - CÍCLOPE.

En cuanto a la distribución geográfica de los proyectos de cooperación registrados se cuenta con detalle de los departamentos beneficiarios (Ver páginas 7 y 8 del presente documento)

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Contar con el reporte por parte de las fuentes cooperantes.

Se aclara que, de acuerdo con la matriz de responsabilidades del SIRCAP, este compromiso no contiene una vinculación de participación ciudadana, ni una obligación expresa de rendir cuentas.

b. Avances en Instrumentos normativos y otras acciones para la construcción de Paz.

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.

Compromiso Normativo	El Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Presidencial de Cooperación-APC Colombia, revisarán las posibilidades para que las becas que ofrezcan gobiernos y organismos internacionales se asignen de manera preferente a los servidores de los municipios priorizados que manifiesten interés.
Decreto	Decreto 1038 de 2018 https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87022

¿Cómo lo hicimos?



Acción principal:
Socialización de cursos cortos ofrecidos por la cooperación internacional.

Acción general desarrollada en torno a la acción principal:

Socialización de cursos cortos a través de APC-Colombia orientada a contribuir al aumento de la participación de actores públicos en el aprovechamiento de las oportunidades de cooperación internacional. Dadas sus competencias institucionales, que buscan la coordinación de la Cooperación Internacional orientada al desarrollo sostenible del país, APC-Colombia apoya este proceso mediante la socialización y difusión de estos cursos a todo el territorio nacional, y que claramente incluyen territorios PDET.

Para ello, se han desarrollado alianzas y trabajo conjunto con autoridades locales y organizaciones para su divulgación, por lo que se han establecido diferentes canales de información pública y socialización de las oportunidades, mediante:

1. Difusión a través del portal de servicios: <http://portalservicios-apccolombia.gov.co/publical/Curso>
2. Socialización a nivel territorial a través de todos los enlaces con los que cuenta APC-Colombia, quienes, a su vez, remiten la oferta a otros actores locales como gobernaciones y algunas alcaldías.
3. Divulgación de oportunidades de cooperación de cursos cortos a través de la Comisión Nacional de Becas

¿Quiénes se beneficiaron?



Dada la labor de APC Colombia, de difusión y socialización de cursos cortos, es el oferente quien lleva el registro de las postulaciones y los admitidos. Es importante mencionar que a través del Portal de Servicios de APC-Colombia, se socializaron en el año 2022 un total de 53 cursos cortos ofrecidos por la cooperación internacional (10 cursos cortos ofertados por la Agencia Española de Cooperación Internacional-AECID y 43 cursos ofertados por China). Adicionalmente, en el marco de la Comisión Nacional de Becas que lidera el ICETEX y de la cual APC-Colombia es miembro, se socializaron cursos cortos de diferentes fuentes bilaterales y multilaterales.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



La oferta de cursos cortos que ofrece la cooperación internacional es remitida a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional – APC Colombia directamente por el oferente, quien define las condiciones necesarias para que un candidato pueda postularse y, de cumplir con los requisitos, se beneficie de alguno de los cursos. De esa manera, es el oferente el encargado directo de surtir todos los procesos con las instituciones académicas de sus países para determinar qué candidatos cumplen con los requisitos y ofrecerles un cupo en el curso.

¿En qué territorios desarrollamos la acción?

Dada la función de APC-Colombia, de socializar y compartir los cursos cortos por los canales señalados anteriormente, el proceso se desarrolló en todo el territorio nacional, lo que incluye a los municipios PDET.

No obstante, del total de cursos cortos ofertados particularmente por la República de China, fueron dieciséis (16) los postulados de los municipios PDET, así:

Municipio	No. postulados
Taráz	1
San José del Guaviare	2
Valledupar	6
Santa Marta	1
El Bagre	1
Buenaventura	1
San Pedro de Urabá	1
Agustín Codazzi	1
Florencia	1
Barbacoas	1
TOTAL	16



Por su parte, la Agencia Española de Cooperación Internacional –AECID, maneja esta información de manera confidencial.

Finalmente, de los cursos cortos socializados en el marco de la Comisión Nacional de Becas que lidera el ICETEX y de la cual APC-Colombia es miembro, fueron veintinueve (29) los beneficiados de municipios PDET, así:

Municipio	No. Selecc
SANTANDER DE QUILICHAO	2
FLORIDA	1
BUENAVENTURA	2
SAN ANDRES DE TUMACO	1
MOCOA	2
VALLEDUPAR	6

	SANTA MARTA	10
	MONTELÍBANO	2
	APARTADÓ	2
	NECOCLÍ	1
	TOTAL	29

2. Participación ciudadana, control social y denuncia de actos irregulares.

a. Participación Ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Las obligaciones que las autoridades deben cumplir con la participación de la ciudadanía, que están contempladas en el Acuerdo de Paz y la normatividad reglamentaria pueden ser consultadas en el siguiente enlace: [EVA - Espacio Virtual de Asesoría | Consulta-participacion-ciudadana \(funcionpublica.gov.co\)](#)

Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana y el Control Social la Construcción de Paz

Como parte de los esfuerzos de APC Colombia para la socialización de los resultados y los proyectos registrados que contribuyen a la construcción de paz, durante la vigencia 2022 se contó con dos espacios de socialización (información, diálogo y responsabilidad) de las alineaciones y proyectos registrados.

En primer lugar, se publica de manera anual un Documento de Análisis de la Cooperación Internacional No

Reembolsable recibida por Colombia en la anterior vigencia (en 2022, se publicó el del 2021) en el cual se hace un cierre de año y se muestran los montos, cooperantes y distribución geográfica de los proyectos destinados al Plan Marco de Implementación, la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional –ENCI-2019-2022 y los proyectos destinados a zonas PDET.

El segundo mecanismo, es el evento de Alianzas con Resultados, que se llevó a cabo el 12 de diciembre de 2022 en el cual se invitó a nuestros cooperantes internacionales para mostrarles los resultados del año frente a las distintas alineaciones y temas de interés de los mismos, incluidos los proyectos asociados a paz y al plan marco de implementación; contando además, con la participación de mesas expositoras de proyectos de excombatientes y/o reinsertados.

b. Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas

El Decreto 230 de 2021 creó el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC) para promover la articulación, coordinar y potenciar las actividades de los ejercicios de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las distintas entidades del Estado.

Para el funcionamiento del SNRdC las entidades pueden conformar nodos a través de los cuales, entidades nacionales y territoriales, se articulen para realizar ejercicios de rendición de cuentas que respondan a las necesidades ciudadanas e institucionales.

Durante el período reportado en este informe, la entidad no participó en algún nodo para la rendición de cuentas sobre implementación del acuerdo de paz

c. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de servidores públicos. En el siguiente enlace la ciudadanía interesada puede consultar módulos de capacitación del Plan Nacional de Formación para el Control Social: [Control Social - Rendición de Cuentas - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](https://funcionpublica.gov.co)

La ciudadanía puede consultar las convocatorias a control social y ejercicios de rendición de cuentas en el siguiente enlace institucional registrado en el Menú participa institucional: <https://www.apccolombia.gov.co/participa>

Invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2022, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

APC-Colombia no ha celebrado contratos relacionados con las actividades indicadas en el presente informe, por cuanto no se requiere de la adquisición de bienes y/o servicios para el cumplimiento de los compromisos para la implementación del Acuerdo de Paz a cargo de esta Agencia.

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz de APC-Colombia, puede comunicarse con:

Grupo de Planeación	Enlace de Estabilización
<p>Nombre: María Victoria Losada Trujillo Correo: marialosada@apccolombia.gov.co Teléfono: 6016012424 Horario de Atención: De lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm. El último viernes de cada mes de 7:00 am a 3:00 pm</p>	<p>Nombre: Santiago Quiñones Cárdenas Correo: santiagoquinones@apccolombia.gov.co Teléfono: 6016012424 Horario de Atención: De lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm. El último viernes de cada mes de 7:00 am a 3:00 pm</p>
Asesor con funciones de Control Interno	Servicio al Ciudadano
<p>Nombre: Alex Alberto Rodríguez Cubides Correo: alexrodriguez@apccolombia.gov.co Teléfono: 6016012424 Horario de Atención: De lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm. El último viernes de cada mes de 7:00 am a 3:00 pm</p>	<p>Nombre: Paula Andrea Poveda González Correo: paulapoveda@apccolombia.gov.co Teléfono: 6016012424 Horario de Atención: De lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm. El último viernes de cada mes de 7:00 am a 3:00 pm</p>

Invitamos a las personas, organizaciones, grupos y sectores interesados a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que APC-Colombia tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

d. Canales de denuncia de Irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, puede denunciar en los siguientes canales:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co

Denuncias por actos irregulares de servidores públicos

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory>

También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

Denuncias por actos de corrupción

La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales

Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/>
y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/>